

EXP-UNC: 0050024/2018

VISTO

Lo solicitado por docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Córdoba en nota ingresada el 20 de septiembre de 2018, para que el Consejo Directivo se manifieste contra cualquier cambio al Régimen Especial de Jubilación de Docentes e Investigadoras/es Universitarias/os;

La Declaración 14/2018 de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) donde se concuerda, en forma general, con la nota en referencia; y

CONSIDERANDO

Que los derechos jubilatorios están abarcados en la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales prevista por el Art. 26° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Art. 2° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Que ambos tratados forman parte del plexo normativo constitucional, Art. 75° Inc. 22° de la Constitución Nacional, y, por lo tanto, resguardan la no regresividad sobre los derechos jubilatorios de docentes e investigadores;

Que la movilidad jubilatoria está tutelada por el Art. 14° bis de la Constitución Nacional;

Que el Gobierno Nacional ha conceptualizado los regímenes especiales como "jubilaciones de privilegio" como una avanzada contra los derechos antes mencionados;

Que en abril se ha creado la "Comisión Técnica Permanente Sobre Regímenes Diferenciales" mediante Res. 194/2018 del entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el fin de analizar y expedirse sobre los regímenes diferenciales;

Que la labor de dicha Comisión recomendó adecuar los aportes patronales de los regímenes diferenciales y así lo decretó el Presidente de la Nación según Decreto 633/2018.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

tm
[Signature]
ARTÍCULO 1°: Solicitar al Rector de la Universidad Nacional de Córdoba y Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Dr. Hugo JURI, y por su intermedio al HCS de la UNC y al CIN, un enérgico pronunciamiento en resguardo de los haberes jubilatorios. En particular, bregar por la plena vigencia de la Ley 26.508 referente a jubilaciones y pensiones para el personal docente de las Universidades Públicas

EXP-UNC: 0050024/2018

Nacionales y el Decreto N° 160/05 donde se crea el suplemento "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos".

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

tm DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 376/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF